

8.793

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y .

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa Especial de Formación de Agentes de Policía con Funcionamiento Descentralizado, para las ciudades cabeceras de las Unidades Regionales de la provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- El Programa al que hace referencia el artículo precedente tiene como finalidad la ejecución de la capacitación de Agentes en el interior de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a través de la Policía de la Provincia a disponer los Recursos Humanos y Materiales destinados a satisfacer los requerimientos funcionales que el Programa amerite, afectando la partida presupuestaria que fuera necesaria para el desarrollo del presente.-

ARTÍCULO 4º.- La Función Ejecutiva por vía de reglamentación determinará las Unidades Regionales que en cada año serán objetivo del Programa, como así también los cupos de aspirantes en cada caso.-

ARTÍCULO 5º.- Facúltase a la Policía de la Provincia a suscribir convenios a fin de contar con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el presente Programa, el que podrá implementarse progresivamente.-

ARTÍCULO 6º.- La ejecución operativa, la programación y la organización del Programa Especial de formación de Agentes de Policía con Funcionamiento Descentralizado, estará a cargo del Jefe del Área Instituto de Seguridad de la Policía de la Provincia.-

ARTÍCULO 7º.- El reglamento aplicado para la capacitación será complementado con el Área Instituto de Seguridad.-

ARTÍCULO 8º.- Para la conformación del equipo de instructores se priorizará la inclusión del personal policial que cumple funciones en esas Unidades Regionales que hayan tenido destino en el Área Instituto de Seguridad.-

8.793

ARTÍCULO 9º.- El presente Programa constituye una excepción a las Leyes Nº 7.061 y 6.943.-

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS ABRAHAM LUNA DAAS.-**

L E Y Nº 8.793.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO